



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESO

Radicado: S 2019060151498

Fecha: 29/08/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: JORGE



**Por la cual se concede una Comisión Servicios Remunerada a unos Directivos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificado de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Mediante oficio radicado 2019010314097 del 16 de agosto del 2019, el señor **JUAN CARLOS ALMIROLA AYALA**, Presidente de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia – USDIDEA, solicita permiso remunerado para que los Directivos Docentes asociados y no asociados adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, participen en la capacitación del programa de la salud ocupacional, bienestar y laboral y profesional Directivos, a través de actividades lúdicas y recreativas que mejoren los niveles de estrés y violencia en los ámbitos escolares, el cual se realizará el 30 de agosto del 2019, en el Hotel Casa Blanca en el municipio de Necocli a partir de las 07:00 a.m. y hasta las 06:00 p.m.

Dicha Comisión de Servicios no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Comisión de Servicios Remunerada para que los Directivos Docentes adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, participen en la capacitación que realizara la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia –USDEA, del programa de la salud ocupacional, Bienestar y Laboral y profesional, a través de actividades lúdicas y recreativas que mejoren los niveles de estrés y violencia en los ámbitos escolares, el cual se realizará el 30 de agosto del 2019, en el Hotel Casa Blanca del municipio de Necocli a partir de las 07:00 a.m. y hasta las 06:00 p.m, los cuales se detallan a continuación:

| NRO. | CÉDULA   | NOMBRE                          |
|------|----------|---------------------------------|
| 1    | 4052734  | JORGE HUMBERTO MORENO FERNANDEZ |
| 2    | 6888342  | ELIS JOSE MANRIQUE ESPITIA      |
| 3    | 7556107  | JOSE RAMON HERRERA OSPINA       |
| 4    | 11800458 | NILCEN ANTONIO URRUTIA CUESTA   |
| 5    | 15042208 | CARLOS ALBERTO BETANCUR LESCANO |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

|   |          |                                 |
|---|----------|---------------------------------|
| 6 | 30565449 | LEDYS MABEL ALVAREZ JIMENEZ     |
| 7 | 32251396 | GEORGINA DEL CARMEN MATIAS MORA |
| 8 | 43486704 | GUADALUPE HERRERA OLAYA         |

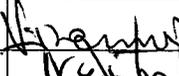
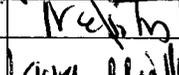
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicha Comisión de Servicios no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al señor **JUAN CARLOS ALMIROLA AYALA**, Presidente de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia – USDIDEA el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

|           | NOMBRE   | FIRMA   | FECHA     |
|-----------|--|---|-----------|
| Revisó:   | Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos<br>Directora Talento Humano |  | 27/8/19   |
| Revisó:   | Revisó: Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica        |  | 27/8/19   |
| Proyectó: | Proyectó:<br>Laura Murillo Morales                           |  | 26/08/19. |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.